



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

COMUNICADO N° 009-2021 EF/54.01

DE LA AUTORIZACIÓN PARA REALIZAR MODIFICACIONES CONTRACTUALES RELACIONADAS CON LA PERIODICIDAD Y EL PAGO DE VALORIZACIONES EN EL MES DE DICIEMBRE DE 2021

Teniendo en cuenta que, con fecha 06 de diciembre de 2021, se ha publicado en el Diario Oficial El Peruano el Decreto de Urgencia N° 107-2021, "Decreto de Urgencia que establece medidas extraordinarias en materia económica y financiera para impulsar el gasto público en materia de inversiones en el marco del proceso de reactivación económica y dicta otra disposición", la Dirección General de Abastecimiento, en su condición de ente rector del Sistema Nacional de Abastecimiento (SNA), comunica a las Entidades lo siguiente:

1. Las Entidades con contratos suscritos en el marco del SNA y que formen parte de las inversiones bajo el ámbito del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, se encuentran autorizadas a acordar modificaciones contractuales, a fin de establecer que las valorizaciones del mes de diciembre de 2021 se efectúen en periodos distintos a los previstos originalmente en el contrato.
2. Los referidos contratos deben cumplir con las siguientes condiciones: i) ser de ejecución o supervisión de obra, y ii) encontrarse vigentes.
3. La modificación contractual se realiza de acuerdo con el procedimiento establecido en la normativa de contratación pública aplicable, independientemente de que el contrato corresponda al régimen general o a algún régimen especial.
4. La modificación contractual debe incluir el procedimiento para realizar la valorización y el pago. **El pago no puede ser posterior al 31 de diciembre del presente año.**
5. La autorización para acordar modificaciones contractuales relacionadas con la periodicidad de las valorizaciones y el pago vence el 31 de diciembre de 2021, por lo que luego de dicha fecha se aplica lo establecido originalmente en el contrato.

Cualquier consulta al respecto puede realizarse al correo electrónico: dga@mef.gob.pe.

Lima, 7 de diciembre de 2021.

**Dirección General de Abastecimiento
Ministerio de Economía y Finanzas**